

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

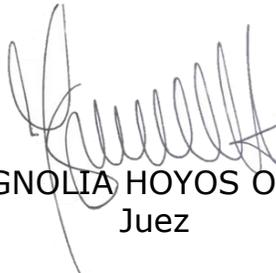
MEDIDA DE PROTECCIÓN
Rad.1100131-10-027-2020-00232-00

Bogotá, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

Sería del caso proceder con el trámite de consulta de la decisión adoptada por la Comisaría Octava de Familia Kennedy I de Bogotá, de no ser porque el expediente se halla incompleto, específicamente falta la información escaneada de la intervención del accionado JOHN FREDY SUAREZ TAVERA en oportunidad de la audiencia del 06 de julio de 2020 (folio 96) y de manera íntegra la declaración de la testigo ERLINDA TAVERA VARGAS (folio 97).

Así las cosas, se dispone la devolución de las diligencias a la Comisaría de origen a fin de que procedan de conformidad.

CÚMPLASE,


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez